



**División Mantenimiento y Obras Menores**

**ANEXO I**

**CONTRATO**  
**ENTRE: CENTRO DOCENTE Y EMPRESA CONTRATISTA**  
*(Este Contrato se deberá presentar con la Factura del 30 %)*

En la ciudad de ..... el día ..... del mes ..... de dos mil....., comparecen: Dirección/es de la(s) Escuela(s) /es Número(s)..... representada(s) por Director /a ..... con cédula de identidad....., y Presidente/s de Comisión de Fomento..... con cédula de identidad..... y..... con cédula de identidad.....; todos constituyendo domicilio en el local escolar sito en calle..... numero..... de ésta Ciudad; y la Empresa Contratista..... con domicilio en calle..... número..... de la ciudad de....., Departamento de..... representada por sus titulares....., con cédula de identidad..... y ..... con cédula de identidad..... en su calidad de..... y..... respectivamente, convienen la celebración de un contrato de arrendamiento de obra en los siguientes términos:-----

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** Por resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria, se dispuso la suscripción del Acta en los términos que a continuación se expresan. -----

**SEGUNDO: OBJETO:** La Empresa ..... se obliga a efectuar en el inmueble empadronado con el número..... sede de la Escuela referida, los trabajos detallados en la memoria descriptiva respectiva, de acuerdo al presupuesto presentado, y en el plazo indicado en éste. La memoria descriptiva y presupuestos se consideran también parte integrante de este Contrato, suscribiéndose a tales efectos por todos los comparecientes, un ejemplar de los mismos.-----

**TERCERO: PRECIO** El precio por el cual la empresa citada efectuará las obras es de \$..... pesos uruguayos .....(IVA INCLUIDO). El pago del mismo, se efectuará en las condiciones y plazo estipulados en los Instructivos para la presentación de reparaciones menores, que las partes declaran conocer y aceptar y que se considera parte integrante de este Convenio, suscribiéndose un ejemplar del mismo por las partes. Dicho pago se realizará atendiendo la provisión de fondos que efectúe la Contaduría General de la Nación a División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CUARTO: Aportes generados en cumplimiento de "LEYES SOCIALES"** : El monto imponible sobre el cual se calculará el aporte al Banco de Previsión Social por parte del Consejo de Educación Inicial y Primaria respecto a esta obra, alcanza la suma de \$.....(pesos uruguayos.....).

En caso de que el aporte a efectuarse en cumplimiento de las "Leyes Sociales" reales excedan el valor que surge de aplicar el porcentaje del 64,80 % sobre el Monto Imponible declarado, será de cargo de la Empresa el valor en exceso y se descontará de la facturación a abonar.-

**QUINTO:** Prohíbese a la Empresa ..... la cesión del presente Contrato.-----

**SEXTO: MULTA:** Para el caso de que la obra, en cualquiera de sus etapas, no se ajuste a las memorias respectivas aprobadas en el presente Contrato, a criterio del Arquitecto Adscripto al CEIP, la empresa contratante se hará pasible de una multa hasta el equivalente al 50 % del monto total de la obra. Asimismo la Empresa deberá abonar una multa diaria de 6 UR por cada día de atraso en la entrega de la obra.-----

**SEPTIMO: MORA AUTOMATICA:** Las partes caerán en mora automáticamente, sin necesidad de acción judicial o extra judicial alguna, por el mero vencimiento de los plazos establecidos, o por hacer o no hacer algo contrario a Derecho. -----

54



**División Mantenimiento y Obras Menores**

---

**OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES:** Se fija como tales, a todos los efectos, judiciales y extra-judiciales a que dé lugar este otorgamiento, en los indicados respectivamente como suyos por las partes. -----

**NOVENO: LECTURA, OTORGAMIENTO y FIRMA:** Se lee el presente en alta voz y se otorga. En prueba de lo acordado se firman tres ejemplares del mismo tenor. -----

Firma:

Firma:

Aclaración de Firma:

Aclaración de Firma:

Firma:

Firma:

Aclaración de Firma:

Aclaraciones:

Firma:

Firma:

Aclaración de Firma:

Aclaración de Firma:

**División Mantenimiento y Obras Menores**

**ANEXO I (A)**

**CONTRATO**

**ENTRE: CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA Y EMPRESA CONTRATISTA**

*(Este Contrato se deberá presentar con la Factura del 30 %)*

En la ciudad de Montevideo el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil quince, comparecen: El Consejo de Educación Inicial y Primaria, Departamento de Obras Menores, representado por el Arq. Álvaro Piegas con Cédula de Identidad No.3.278.106-4 y la Empresa \_\_\_\_\_, su titular/representante \_\_\_\_\_, con cédula de identidad \_\_\_\_\_ respectivamente, convienen la celebración de un contrato de arrendamiento de obra en los siguientes términos.-----

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** Por resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria, se dispuso la suscripción del Contrato en los términos que a continuación se expresan.-----

**SEGUNDO: OBJETO:** La Empresa \_\_\_\_\_, se obliga a efectuar en el inmueble empadronado con el número \_\_\_\_\_ Escuela N° \_\_\_\_\_, los trabajos detallados en la memoria descriptiva respectiva, de acuerdo al presupuesto presentado, y en el plazo indicado en éste. La memoria descriptiva y presupuestos se consideran también parte integrante de este Contrato, suscribiéndose a tales efectos por todos los comparecientes, un ejemplar de los mismos.-----

**TERCERO: PRECIO** El precio por el cual la empresa citada efectuará las obras es de \$ \_\_\_\_\_ (pesos uruguayos \_\_\_\_\_) (IVA INCLUIDO). El pago del mismo, se efectuará en las condiciones y plazo estipulados en los Instructivos para la presentación de reparaciones menores, que las partes declaran conocer y aceptar y que se considera parte integrante de este Contrato, suscribiéndose un ejemplar del mismo por las partes. Dicho pago se realizará atendiendo la provisión de fondos que efectúe la Contaduría General de la Nación a División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria.-----

**CUARTO:** Aportes generados en cumplimiento de "LEYES SOCIALES": El monto imponible sobre el cual se calculará el aporte al Banco de Previsión Social por parte del Consejo de Educación Inicial y Primaria respecto a esta obra, alcanza la suma de \$ \_\_\_\_\_ (pesos uruguayos \_\_\_\_\_).-----

En caso de que el aporte a efectuarse en cumplimiento de las "Leyes Sociales" reales excedan el valor que surge de aplicar el porcentaje del 64,8 % sobre el Monto Imponible declarado, será de cargo de la Empresa el valor en exceso y se descontará de la facturación a abonar.-----

**QUINTO:** Prohíbese a la Empresa \_\_\_\_\_ la cesión del presente Contrato.---

**SEXTO: MULTA:** Para el caso de que la obra, en cualquiera de sus etapas, no se ajuste a las memorias respectivas aprobadas en el presente Contrato, a criterio del Arquitecto Adscripto al CEIP, la empresa contratante se hará pasible de una multa hasta el equivalente al 50 % del monto total de la obra. Asimismo la Empresa deberá abonar una multa diaria de 6 UR por cada día de atraso en la entrega de la obra.-----

**SEPTIMO: MORA AUTOMATICA:** Las partes caerán en mora automáticamente, sin necesidad de acción judicial o extra judicial alguna, por el mero vencimiento de los plazos establecidos, o por hacer o no hacer algo contrario a Derecho.-----

**OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES:** Se fija como tales, a todos los efectos, judiciales y extra-judiciales a que dé lugar este otorgamiento, en los indicados respectivamente como suyos por las partes.-----

**NOVENO: LECTURA, OTORGAMIENTO y FIRMA:** Se lee el presente en alta voz y se otorga. En prueba de lo acordado se firman tres ejemplares del mismo tenor.-----

Firma:

Firma:

Aclaración de Firma:

Aclaración de Firma:

Cedula de Identidad

Cedula de Identidad